



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00240-00.

PRIMERO: Para todos los efectos téngase en cuenta que la ejecutada AMANDA SANTANA DE BUSTOS se encuentra debidamente notificada del auto de mandamiento de pago proferido en su contra mediante conducta concluyente. (art 301 CGP).

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al abogado Luis Vladimir García Amador, como apoderado judicial de la ejecutada en los términos y para los efectos del poder conferido.- Por secretaría remítase el link del expediente digital.

TERCERO: Por secretaría contrólese el término con el que cuenta la demandada para ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez